



**OTROS ANTECEDENTES :**

1. REUNION DE EVALUACION PROGRAMATICA - ENERO 1992
2. METAS MINISTERIALES 1992

REUNION DE EVALUACION PROGRAMATICA - ENERO 1992

## MINISTERIO DE MINERIA

### I. INICIATIVAS LEGALES

1. **Procurar completar etapas finales relativas a promulgación de Ley de Codelco en mes de abril.**
2. **Avanzar en aprobación normativa que permita explotaciones conjuntas con Argentina en zonas limítrofes.** Ventaja para Chile por su vocación y desarrollo minero. Incluso si la normativa más general se atrasa por dificultades políticas, podría quizás avanzarse en este campo específico.

### II. TAREAS MINISTERIALES

1. **Estimular proyectos que aumenten capacidad de fundición en Chile,** especialmente proyectos sector privado. Refimet en II Región y Chagres en V Región (con normativa de baja contaminación), sin perjuicio del proyecto público en Ventanas/Paipote ya decidido (70.000 toneladas anuales con inversión US\$ 250 millones).
2. **Estimular avance de proyectos que incrementen exportación de equipos, insumos y servicios mineros.** La participación de Codelco debiera ser principalmente promocional para no comprometer recursos propios más allá de lo aconsejable, dado su programa de inversiones propias y los requerimientos del Presupuesto Fiscal (Inco Canadá). Evitar acusaciones de competencia desleal por sector privado.
- 3.- **Avanzar y concordar con Hacienda otro proyecto de descontaminación.** Como ejemplo se menciona la cuarta planta de ácido en Chuquicamata y el proyecto en Caletones.
4. **Definir técnicamente, a la mayor brevedad, el futuro de El Teniente.** Analizar nivel Sub-6 y otras soluciones.
5. **Desarrollar campaña pública bajo slogan "Codelco es y seguirá siendo la primera compañía de cobre del mundo".** Mostrar los planes de expansión de Codelco como empresa pública, en base a su plan de expansión (Radomiro Tomic, Mansa Mina, El Teniente Sub-6, etc).
6. **Crear conciencia pública e involucrar a trabajadores en gran desafío de modernización y expansión de Codelco.** El proyecto futuro: primera compañía de cobre del mundo, ya enunciado.
7. **Concordar todas estas inversiones con Hacienda para evitar desajustes en Presupuesto Fiscal.**

8. **Proseguir en ENAP su política y programa de inversiones encaminada a diversificación de la empresa.** Alto nivel tecnológico-ingenieril y con escasa disponibilidad de petróleo.
9. **Avanzar ENAP en explotaciones en Argentina y en gas natural en Magallanes.** Su presencia en Argentina es buena razón para justificar su participación discreta en gasoducto.
10. **Mantener en ENAP neutralidad en proyecto gasoducto.** Disposición a participar en cualquier consorcio privado si es invitada pero no como imposición o política del Gobierno.
11. **Materializar inversión descontaminante en Ventanas.** Acelerar avance de este proyecto.
12. **Avanzar en proyecto -a implementarse en 1993- de dividir a Enami en dos empresas públicas:**
  - a. De producción/fundiciones
  - b. De fomento. En esta última radican los eventuales subsidios.
13. **Resistir por parte de Enami la presión por mayores tarifas.** El problema de fondo es el de una pequeña minería muy ineficiente. De ahí importancia programa PYME (en campo tecnológico, gestión, asistencia técnica).
14. **Mantener a firme licitación de Andacollo en favor de empresa Canadiense.**
15. **Concretar el establecimiento de dos poderes compradores nuevos de Enami en Illapel y Calama.**
16. **Concretar convenio de desempeño para mayor eficiencia operativa en Codelco (con divisiones) y Enami (con 4 oficinas regionales y 2 fundiciones).**
17. **Avanzar en la reestructuración del C.I.M.M. y mayor vinculación con universidades y con Codelco, Enacar y empresas privadas.** Puede financiarse en buena medida con Venta de Servicios.
18. **Estimular la transformación de CIPEC.** Podría ser un grupo internacional de estudios del cobre que convoque a productores y consumidores.

### **III. TAREAS INTERMINISTERIALES**

1. **Enfrentar conflicto con CTC por Ley Codelco y denuncias por "despidos" en El Teniente.** Estrategia política coordinada del gobierno: Minería, Codelco, Trabajo, Segpres, Segegob.
2. **Convenir con Hacienda y Trabajo plan de retiro forzado en Enami para reducir dotaciones.**

3. **Decidir sobre proyecto Caletones en el curso del primer semestre.** Financiamiento está pendiente. Hay cuatro empresas extranjeras postulando. Pese a estar vencido plazo para adjudicación de licitación hecho durante gobierno anterior, se podría comprometer inicio en 1993.  
Resolver en grupo trabajo Minería-Hacienda-Segpres.
4. **Estudiar al interior del Ejecutivo proyecto de posibles modificaciones al Código de Minería.** Buscar reducir juicios por pertenencias mineras, de modo de evitar que su tramitación parlamentaria reabra el debate sobre concesiones mineras.
5. **Dar prioridad por ENAMI a proyectos PYME y FOSIS en especial III y IV región.** ENAMI se concentrará en PYME y apoyará a FOSIS para proyectos nivel micro-empresas.

## MINISTERIO DE MINERIA

### 1. Definición de una Estrategia Nacional de Aumento de la Capacidad de Fundición de Cobre.

La estrategia se definirá sobre la base de la siguiente información:

- (a) Resultados de los estudios destinados a evaluar la factibilidad técnico-económica de construir una nueva fundición y refinería en el norte del país.
- (b) Resultados de los estudios destinados a modernizar las actuales fundiciones de ENAMI.
- (c) Definición de la capacidad de fundición de la División Chuquicamata de CODELCO-Chile para tratamiento integral de sus concentrados.
- (d) Desarrollo de los proyectos de ampliación de las Fundiciones de Chagres y de Refimet, autorizados durante 1991.

### 2. Modernización de la Gestión de las Empresas y Servicios, mediante la promoción de una estructura organizacional más ágil y flexible; la adopción de los Convenios de Desempeño en la relación del Ejecutivo y las empresas y servicios del sector; y el establecimiento de incentivos laborales relacionados con resultados de gestión.

- (a) Promoción al interior de las empresas de la adopción de una estructura organizacional más ágil y flexible, la modernización del manejo de recursos humanos, estableciendo en forma creciente instrumentos de incentivos relacionados a resultados de gestión, y la definición de un programa multianual de inversiones.
- (b) Adopción de Convenios de Desempeño, como elemento principal de relación entre el Ejecutivo y las empresas y servicios del sector. En ENAMI los Convenios internos a la empresa se constituirán en la principal herramienta de gestión y de incentivos para los estamentos superiores. El Ministerio continuará participando activamente en este proceso.
- (c) Elaboración de una estrategia que acentúe los esfuerzos de regionalizar la gestión de la empresa, estableciendo la conveniencia de trasladar la Dirección de Minería a una sede regional.
- (d) En CODELCO, establecimiento interno de incentivos laborales relacionados con resultados de gestión. Análisis de las necesidades de expansión de fundiciones, refinerías y plantas de ácido a nivel nacional, contexto

dentro del cual se evaluarán los proyectos futuros de CODELCO y ENAMI.

- (e) En ENAP continuarán las gestiones respecto a la concreción de negocios con privados en el área petroquímica, de exploraciones y compra de reservas de crudo. Realización de un diagnóstico sobre la actividad comercial de la empresa y la implementación de medidas correctivas que pudiesen ser necesarias. Establecimiento de mecanismos de incentivos a su personal basados en resultados de gestión, instaurando el sistema de Convenios de Desempeño.
  - (f) En el CIMM se enfatizará la necesidad de posicionarse como un centro de excelencia y liderazgo científico en investigación aplicada a la minería. En atención a sus finanzas internas, el CIMM deberá orientar sus labores a actividades sustentadas por acuerdos comerciales con terceros. Será también de la competencia del CIMM la preparación de científicos e investigadores que puedan, posteriormente, incorporarse a empresas del sector.
  - (g) En SERNAGEOMIN se enfatizará la necesidad de lograr avances cuantificables respecto del mejoramiento y ampliación de la cobertura de la información sobre propiedad minera, además de reforzar su labor fiscalizadora en el área de seguridad laboral.
- 3. Realizar un conjunto de acciones de Fomento a la Pequeña y Mediana Minería, entre las que se cuenta medidas administrativas como finalizar la regionalización de ENAMI, ejecución de obras en las cuatro plantas de concentración tendientes a mejorar las instalaciones de recepción de minerales de ENAMI. Buscar nuevos negocios mineros en asociación con el sector privado, poner en ejecución el proyecto de transferencia tecnológica a faenas mineras pequeñas; y promover la implementación del programa de asistencia en la pequeña minería artesanal.**
- (a) Finalizar la regionalización de ENAMI, lo que permitirá contar con una estructura de apoyo técnico, comercial y crediticio eficiente en el subsector.
  - (b) Modernización de las cuatro plantas de concentración de ENAMI, mejoramiento de las instalaciones de recepción de minerales en las agencias de compra de la Empresa.
  - (c) Promoción y desarrollo de empresas mineras eficientes, mediante los programas de asistencia técnica y crediticia, reconocimiento geológico, evaluaciones mineras, y transferencia tecnológica.
  - (d) Búsqueda de nuevos negocios mineros en asociación con el sector privado, a fin de estimular la formación de empresas mineras sustentables, y el crecimiento productivo con equidad y cautela del medio ambiente.



- (e) Puesta en ejecución de un proyecto de transferencia tecnológica a faenas mineras pequeñas, con participación del CIMM, ENAMI, y asistencia multilateral.
- (f) Implementación de un programa de inversión social en la pequeña minería artesanal con componentes sociales, productivos y geológicos y un gasto operacional anual cercano a US\$ 1,5 millones. Este programa comprende un proyecto de desarrollo organizacional, transferencia tecnológica y manejo de recurso minero para pirquineros de las regiones III a V y VIII.

**4. Elaboración de un programa, en conjunto con otros ministerios, para impulsar el desarrollo de la Industria Abastecedora de la Minería, el que contempla, en asociación con el sector privado un plan destinado a aumentar los niveles de producción y exportaciones de equipos, insumos y servicios mineros.**

Se pretende establecer mecanismos de colaboración, intercambio de información y otros que faciliten la integración entre empresas públicas y privadas a objeto de aumentar la participación de Chile en diversos mercados con productos de alta calidad destinados a la minería.

Las prioridades se darán en tres campos: (a) la identificación o elaboración de mecanismos de financiamiento a estas exportaciones; (b) el desarrollo de una agresiva política de promoción de las exportaciones de este sector; y (c) el establecimiento de relaciones permanentes entre las empresas nacionales a fin de propender a su actuación conjunta en la apertura de mercados.

**5. Desarrollar acciones específicas en el área del medio ambiente entre las que se destaca la participación en la elaboración de la Ley General del Ambiente; particularmente en lo relativo a los procedimientos para la evaluación de impacto ambiental en el sector minero.**

Le corresponde a SERNAGEOMIN estudiar la modificación del Decreto Supremo N° 86, para actualizarlo a las prácticas de la industria minera, e incorporar normativas con respecto al confinamiento de residuos sólidos.

El Ministerio desarrollará planes de descontaminación y desarrollo local en los valles de Puchuncaví y Huasco, con apoyo de la cooperación británica y alemana respectivamente.

**6. Realizar el II Taller de Tecnología en la Minería.**

El objetivo del Taller es congrega a las empresas mineras, centros de investigación, universidades, empresas tecnológicas e instituciones de gobierno, en torno a iniciativas comunes destinadas a: (a) fortalecer las capacidades nacionales en investigación y desarrollo tecnológico, (b) mejorar los r. humanos para el sector, y (c) contribuir al desarrollo regional.



- 7. Promover las modificaciones técnicas necesarias al Código de Minería, con el objeto de evitar la proliferación de juicios e incidentes procesales, cuidando de no alterar las concepciones básicas de este cuerpo legal.**

El correspondiente Proyecto de Ley, será enviado al Parlamento en el curso del año 1992.

Se dictará el reglamento del Art. 7º transitorio del Código de Minería, para efectos de proceder a realizar el catastro de las pertenencias o grupos de pertenencias constituidas sobre nitratos y sales análogas que se encuentran vigentes.

- 8. Tramitación del Proyecto de Ley sobre Concesiones de Energía Geotérmica.**

Se tramitará un Proyecto de Ley que permita el uso de la energía geotérmica, mediante la entrega de concesiones a empresas privadas o públicas. Esto se orienta a facilitar el desarrollo de proyectos de inversión en esta área de la energía, con la debida seguridad jurídica.

- 9. Dictación del Nuevo Reglamento de Seguridad Minera.**

El Ministerio de Minería se propone dictar en el curso del año 1992, el Nuevo Reglamento de Seguridad Minera, culminando de ese modo los estudios realizados durante 1991. Esto permitirá incorporar, al texto vigente, las diversas modificaciones que exige el desarrollo de las operaciones de la industria minera.